

GONZALO ARIAS
Madrid

El Tribunal Supremo decidió ayer archivar finalmente el caso abierto por el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, sobre las actuaciones de los jueces Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño en el 'caso Sogecable'.

Cardenal había observado la posibilidad de que tanto uno como otro magistrados hubieran cometido ciertos delitos, al menos seis, en la instrucción de la causa y pidió al Tribunal Supremo que estudiara la situación. El alto Tribunal contestó ayer archivando todas las diligencias.

El juez instructor, Javier Delgado, resolvió dar por cerrada las actuaciones en este caso, en el que también fueron citados como imputados el juez Joaquín Navarro, el abogado y columnista de 'El Mundo' Antonio García Trevijano y los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado.

Conspiración

Todo comenzó a raíz de que el juez Baltasar Garzón se hubiera abstenido de intervenir en la recusación presentada por Juan Luis Cebrián, alto directivo de Sogecable, contra el juez Gómez de Liaño aduciendo que había tenido conocimiento extraprocesal de que Liaño habría mantenido varias reuniones con otras personas en las que se habría diseñado la táctica a seguir contra Sogecable.

Según esas informaciones, las personas reunidas habían hablado, entre otras cosas, de cómo mantener vivas las acusaciones contra la empresa del grupo Prisa el mayor tiempo posible.

En esas reuniones habrían participado, además de Liaño, el juez Navarro, Antonio García Trevijano, Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado, entre otros. El conocimiento de dichas reuniones le habría sido desvelado a Garzón por Jaime García Añoveros, ex ministro de Hacienda con los gobiernos de la Unión de Centro Democrático y por el catedrático Jesús Neira.

Gómez de Liaño negó radicalmente la existencia de tales reuniones y arrebató el plazo para dictar su auto sobre si archivaba o no el 'caso Sogecable', informaron ayer fuentes jurídicas.

Durante los pasados días 1 y 2 de octubre se celebró la vista del recurso que interpuso la defensa de Sogecable reclamando que la Audiencia dictara un auto de sobreseimiento del caso al alegar que no existe delito en la investigación que inició el juez Javier Gómez de Liaño.

El fiscal Ignacio Peláez se opuso al archivo al defender que el instructor debe concluir antes todas las diligencias pendientes, como las declaraciones de algunos de los imputados que

El fiscal general había observado la posibilidad de que tanto uno como otro magistrados hubieran cometido delitos durante la instrucción del caso

han quedado sin llevarse a cabo a causa de la recusación que el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián, presentó contra Gómez de Liaño.

También las acusaciones personadas en el caso se opusieron al archivo del caso, al estimar que hay indicios de delitos en la presunta gestión irregular de los fondos que 'Canal Plus' obtuvo de sus abonados a cambio de los descodificadores.

También ayer, la Sala de lo Penal de la Audiencia Na-

cional aplazó su resolución sobre el incidente de recusación presentado por el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián, contra el magistrado Javier Gómez de Liaño, hasta que uno de los miembros de la citada sala pueda reincorporarse a su puesto.

Según informaron a Sermivimedia fuentes jurídicas, el magistrado José Ricardo de Prada se encuentra en comisión de servicio, lo que impide la reunión de todos los miembros de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

La Sala de lo Penal notificó ayer a las partes una providencia en la que señala que "visto el estado de las presentes actuaciones, y al hallarse en comisión de servicio el magistrado José Ricardo de Prada, se aplaza la deliberación del recurso, prevista para el día de hoy, hasta que se incorpore a la sala el mencionado magistrado".

El consejero delegado del Grupo Prisa presentó una recusación contra Gómez de Liaño, instructor del 'caso Sogecable', acusándole de tener interés directo en la causa y de formar parte de una supuesta conspiración contra los intereses del presidente de Prisa, Jesús de Polanco.



EXCULPADOS Garzón y Liaño no serán acusados porque el Supremo decidió ayer archivar las diligencias abiertas.

El Tribunal Supremo se lava las manos

Archiva las diligencias abiertas contra Garzón y Gómez de Liaño por el 'caso Sogecable'

González: "Si me culpan del fracaso, tanto mejor"

Al anterior líder del PSOE no le preocupa que le achaquen parte del batacazo electoral en Galicia y pide a Caballero que siga.

Madrid / D16.—Felipe González no esquivó su cuota de responsabilidad en el fracaso de la coalición progresista en las elecciones gallegas.

El ex secretario general del PSOE manifestó ayer que si en algún foro se le responsabiliza del batacazo, "tanto mejor, encantado". González agregó, en los pasillos del Congreso de los Diputados, que, ahora que no tiene ningún cargo de dirección en el partido y no le importa lo que se diga al respecto.

Apuntó que ya está acostumbrado a asumir ese tipo de responsabilidades y pidió a Abel Caballero, el candidato de la coalición entre el PSdeG y sus nuevos socios de EU-EG, que continúe al frente del proyecto.

No obstante, González insistió ante los periodistas en que está de acuerdo con el análisis de los resultados que ha realizado el Grupo Socialista, en el sentido de que el fracaso es responsabilidad de todo el partido.

Felipe González también respondió a quienes han insinuado que los resultados se deben al 'desequilibrio' masivo en la comunidad autónoma de líderes políticos nacionales durante la campaña y apuntó que si esa fuera la causa, "Fraga estaría ahora mismo con el 0 por 100 de los votos".

Mientras, en Galicia siguen cociéndose las habas en la cocina socialista pero no quieren quemarse: la mayor parte de la dirección del PSOE gallego expresó ayer su convicción de que el abandono del secretario general, Francisco Vázquez, no solucionaría la delicada situación del partido.

Ante la falta de una alternativa clara, algunos miembros de la dirección, incluso los críticos con la política de Vázquez, ya han expuesto que el alcalde de A Coruña es un referente social en Galicia.